

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

PROGRAMA: REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”.

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 17 DE ENERO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales** de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-MEN3-O-082-2021 que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	SISCOTEL LTDA	PERSONA JURIDICA	NIT. 804.013.234-1
2	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.	NIT. 813.008.121-9
		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	C.C 12.131.436
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	PERSONA JURIDICA	NIT. 900.749.719-7
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	PERSONA JURIDICA	NIT. 830.085.683-6
5	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	AS PROYECTO S.A.S.	NIT. 900.110.952-3
		CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	NIT. 900.145.050-6
		JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.	NIT.802.023.626-9
6	CONSORCIO LA FE	CONSTRUAMBIENTE S.A.S.	NIT. 824.006.325-5
		CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	C.C. 71.372.859
		JUAN CARLOS TORO GUERRA	C.C. 5.135.343
7	JASA LTDA.	PERSONA JURIDICA	NIT 800.177.012-0
8	CONSORCIO PRODEC 82	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	C.C. 7.227.602

		MARA LTDA.	NIT. 800.020.156-8
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	PERSONA NATURAL	CC. 92.525.570
10	. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	PERSONA JURIDICA	NIT. 901.354.313-8

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 11, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, conforme a lo cual y teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	SISCOTEL LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO LA FE	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
7	JASA LTDA.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO PRODEC 82	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

10	. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
----	---	-----------	-----------	-----------	---------------

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	SISCOTEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	GRUPO TITANIUM S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	CONSORCIO LA FE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	JASA LTDA.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO PRODEC 82	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co **DESDE EL DÍA 18 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 19 DE ENERO DE 2022, plazo perentorio** señalado en el cronograma de la presente convocatoria.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-082-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No 1. SISCOTEL LTDA. NIT 804.013.234-1 Representante MINA RUEDA SARMIENTO CC No. 63.294.540				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de enero de 2022, suscrita por MINA RUEDA SARMIENTO , identificada con la cedula de ciudadanía No. 63.294.540, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022	2.1.1.2.	7 al 11	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 2 de enero de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. Limitaciones del representante legal: Podrá contratar o comprometer a la sociedad en contratos sin límite de cuantía. Domicilio: Bucaramanga Término de constitución: Sociedad constituida el 30 de abril de 2002.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Término de duración: Hasta el 30 de abril de 2030. Revisor Fiscal: SANDRA MILENA SILVA NIÑO.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 13 Persona Jurídica 14	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 2 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 16 Persona Jurídica 15	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 2 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	18	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 2 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	17	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 2 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 96-45-101075660

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.652.570.704,00 10% (\$ 165.257.070,40)</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">78 al 81</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p align="center">Tomador: SISCOTEL LTDA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 165.257.070,40 Vigencia de los amparos: Desde el 11/01/2022 hasta el 25/05/2022. Soporte de pago: No aporta comprobante de pago. DEBE SUBSANAR</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p align="center">“ (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">21</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Registro Único Tributario.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22 al 25	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 7 de enero de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal SANDRA MILENA SILVA NIÑO , quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	2 y 4 al 6	CUMPLE	Se abona la oferta, por parte del señor EVER ALFONSO SUAREZ LAGOS , identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.439.527, quien acredita ser profesional de Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 54202-07396. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	26 al 77	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 5 de noviembre de 2021. Se consulta RUES (15/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SISCOTEL LTDA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-082-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No 2. CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA

CC No. 7.697.417

Conformado por:

Integrante No. 1. INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S.

NIT No. 813.008.121-9

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA

CC No. 7.697.417

Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

C.C. No. 12.131.436

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de enero de 2022, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1		Integrante 1

<p>Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022</p>		<p>22 al 28 Integrante 2 N/A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 8 de enero de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. Domicilio: Neiva. Término de constitución: Sociedad constituida el 6 de agosto de 2001. Término de duración: Hasta el 02 de octubre del 2074. Revisor Fiscal: CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>8 y 9</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente. Domicilio: Neiva. Huila. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante 15 Integrante 1 15 Integrante 2 11</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica y de la persona natural.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 34 Integrante 1 34 y 35 Integrante 2 36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 28 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 31 Integrante 1 31 y 32 Integrante 2 33	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 28 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 37 Integrante 1 37 Integrante 2 38	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 28 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 39 Integrante 1 39 Integrante 2 40	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 28 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022	2.1.1.8.	45 y 46	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 61-45-101019064 Tomador: CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

<p>Valor Presupuesto oficial \$ 1.652.570.704,00 10% (\$ 165.257.070,40)</p>			<p>Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 161.757.070,40. DEBE SUBSANAR</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/01/2022 hasta el 20/05/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 4 de enero de 2022.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar ajustando el valor asegurado de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal c del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p><i>d. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria”.</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de \$1.652.570.704 y el valor asegurado dentro de la póliza aportada por el proponente, es inferior al 10% de la suma indicada.</p>
---	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 43 Integrante 2 42	CUMPLE	El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 48 al 53 Integrante 2 54 al 62	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por su DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, quien adjunta planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los meses de noviembre y diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 al 6	CUMPLE	Se abona la oferta, por parte del señor CARLOS ANCIZAR BONILLA POLANIA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.693.357, quien acredita ser profesional de Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-65229. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 469 al 1198 Integrante 2 156 al 468	CUMPLE	Integrante 1 Presenta RUP de fecha 16 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (15/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP de fecha 28 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (15/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-082-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No 3. GRUPO TITANIUM S.A.S. NIT. 900.749.719-7 Representante CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN CC No. 1.019.007.501				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 al 3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.007.501, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022	2.1.1.2.	9 al 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 9 de diciembre de 2021. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. Limitaciones del representante legal: Podrá contratar o comprometer a la sociedad en contratos sin límite de cuantía. Domicilio: Bogotá Término de constitución: Sociedad constituida el 1° de julio de 2014. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: SILVANA LORENA REYES SALAS.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 17 Persona Jurídica 18	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 6 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 19 Persona Jurídica 20	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 6 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	21	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 6 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	22	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 6 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta				Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: NB 100191573 Certificado No. 71178539 Tomador: GRUPO TITANIUM S.A.S. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Cierre: 11 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.652.570.704,00 10% (\$ 165.257.070,40)</p>	2.1.1.8.	24 al 37	CUMPLE	<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 165.257.070,40</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/01/2022 hasta el 30/05/2022.</p> <p>Soporte de pago: Aporta comprobante de pago de fecha 7 de enero de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	41 al 44	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	45 al 48	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal SILVANA LORENA REYES SALAS , quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
<p>Abono de la oferta</p>	2.1.1.12	5 al 7	CUMPLE	No se abona la oferta, teniendo en cuenta que el representante legal del proponente CARLOS ANDRÉS SALAZAR TOBÓN , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.019.007.501, acredita ser profesional de Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-329960. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	50 al 413	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 13 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (15/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **GRUPO TITANIUM S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-082-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”.

<p align="center">PROPONENTE No 4. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. NIT 830.085.683-6 Representante LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN CC No. 19.460.521</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de enero de 2022, suscrita por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.460.521, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022	2.1.1.2.	6 al 13	CUMPLE	<p>Fecha de expedición: 5 de enero de 2022.</p> <p>Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.</p> <p>Limitaciones del representante legal: Podrá contratar o comprometer a la sociedad en contratos hasta por la suma de 15.000 SMMLV.</p> <p>Domicilio: Bogotá.</p> <p>Término de constitución: Sociedad constituida el 27 de abril de 2001.</p> <p>Término de duración: Hasta el 19 de agosto de 2050.</p> <p>Revisor Fiscal: Blanca Pérez Saavedra.</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 16 Persona Jurídica 17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 6 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 19 Persona Jurídica 20	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 6 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 6 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 6 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101109801 Tomador: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.652.570.704,00 10% (\$ 165.257.070,40)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>25 al 29</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$165.257.070,40 Vigencia de los amparos: Desde el 11/01/2022 hasta el 25/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 10 de enero de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>31 al 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>37 al 39</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal BLANCA PEREZ SAAVEDRA, quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores, el cual no se encuentra vigente.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el Certificado vigente de antecedentes de la Junta Central de Contadores de la Revisora Fiscal, de conformidad con lo establecido en la Nota del numeral 2.1.1.10 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES”</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>PARAFISCALES", de los Términos de Referencia, la cual establece:</p> <p style="text-align: center;">“ (...)”</p> <p><i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de la Revisora Fiscal, no se encuentra vigente, debido a que tiene fecha de expedición de 12 de febrero de 2021 con una vigencia de 3 meses.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	13 y 14	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.460.521, acredita ser profesional de Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-26425. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	41 al 306	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 05 de enero de 2022. Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/01/2022).
---	-----------	------------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-082-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No 5. CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES

Representante

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC No. 72.308.620

Conformado por:

Integrante No. 1. AS PROYECTO S.A.S.

NIT. 900.110.952-3

Representante

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ

CC No. 72.308.620

Porcentaje de Participación: 35%

Integrante No. 2. CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.

NIT 900.145.050-6

Representante

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA

CC No. 72.168.000

Porcentaje de Participación: 35 %

Integrante No. 3. JAIME FALS MARTÍNEZ ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.S.

NIT 802.023.626-9

Representante

ALONSO NUÑEZ MARTÍNEZ

CC No. 73.137.670

Porcentaje de Participación: 30 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de enero de 2022, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ , identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.308.620, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 3 al 9 Integrante 2 10 al 14 Integrante 3 N/A	CUMPLE	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de las personas jurídicas integrantes del Consorcio. Integrante 1 Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 28 de diciembre de 2021. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. Domicilio: Barranquilla. Término de constitución: Sociedad constituida el 15 de septiembre de 2006. Término de duración: Indefinida. Revisor Fiscal: N/A. Integrante 2 Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 28 de diciembre de 2021.

				<p>Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.</p> <p>Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre.</p> <p>Domicilio: Barranquilla.</p> <p>Término de constitución: Sociedad constituida el 27 de marzo de 2007.</p> <p>Término de duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: JUAN CARLOS MONTES GARCÍA.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	22 y 23	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente.</p> <p>Domicilio: Barranquilla.</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante 24</p> <p>Integrante 1 24</p> <p>Integrante 2 25</p> <p>Integrante 3 26</p>	CUMPLE	<p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales del Consorcio, sus integrantes persona jurídica y persona natural.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p>2.1.1.5.</p>	<p>Representante Se verifica en la página web Integrante 1 Se verifica en la página web Integrante 2 Se verifica en la página web Integrante 3 Se verifica en la página web</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha agosto de 2021, razón por la cual se procede a realizar verificación de los antecedentes en la página web. No se encuentran reportados como responsables</p>
<p>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante Se verifica en la página web Integrante 1 Se verifica en la página web Integrante 2 Se verifica en la página web Integrante 3 Se verifica en la página web</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha agosto de 2021, razón por la cual se procede a realizar verificación de los antecedentes en la página web. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
<p>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante Se verifica en la página web Integrante 1 Se verifica en la página web Integrante 2 Se verifica en la página web Integrante 3</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha agosto de 2021, razón por la cual se procede a realizar verificación de los antecedentes en la página web. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		Se verifica en la página web		
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Se verifica en la página web Integrante 1 Se verifica en la página web Integrante 2 Se verifica en la página web Integrante 3 Se verifica en la página web	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha agosto de 2021, razón por la cual se procede a realizar verificación de los antecedentes en la página web. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.652.570.704,00 10% (\$ 165.257.070,40)	2.1.1.8.	27 al 29	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 11-45-101109782 Tomador: CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: NO enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR Valor asegurado: \$ 165.257.070,40 Vigencia de los amparos: Desde el 11/01/2022 hasta el 11/06/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago de fecha 6 de enero de 2022.

				<u>DEBE SUBSANAR</u>
				<p>El proponente debe subsanar enunciando dentro de la póliza, los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta, contenidos en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 30 Integrante 2 31 al 36 Integrante 3 37	CUMPLE	El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 38 Integrante 2 39 al 42	<u>NO CUMPLE</u>	Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		<p align="center">Integrante 3 43 al 46</p>	<p>SOCIAL INTEGRAL", de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por su representante legal ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal JUAN CARLOS MONTES GARCÍA, de quien se aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores, el cual no se encuentra vigente.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por su Revisora Fiscal MILENA OROZCO GUERRERO, de quien se aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar aportando el Certificado vigente de antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal JUAN CARLOS MONTES GARCÍA, de su integrante No. 2 - CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S., de conformidad con lo establecido en la Nota del numeral 2.1.1.10 "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES", de los Términos de Referencia, la cual establece:</p>
--	--	--	--

				<p align="center">“ (...)”</p> <p>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”.</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de la Revisora Fiscal, no se encuentra vigente, debido a que tiene fecha de expedición de 12 de febrero de 2021 con una vigencia de 3 meses.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	2 y 47 al 49	CUMPLE	Se abona la oferta, por parte de JORGE ELIECER VERA ROSES , identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.437.936, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 25202-26111. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 50 al 77 Integrante 2 78 al 255	CUMPLE	Integrante 1 Presenta RUP de fecha 28 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		Integrante 3 256 al 351		<p>Integrante 2 Presenta RUP de fecha 28 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Presenta RUP de fecha 28 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-082-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No 6. CONSORCIO LA FE
 Representante
JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES
 CC No. 12.522.884

Conformado por:

Integrante No. 1. CONSTRUAMBIENTE S.A.S.
 NIT 824.006.325-5
 Representante
JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES
 CC No. 12.522.884
 Porcentaje de Participación: 50%

Integrante No. 2. CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO
 C.C. No. 71.372.859
 Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 3. JUAN CARLOS TORO GUERRA
 C.C. No. 5.135.343
 Porcentaje de Participación: 20 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4 al 7	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de enero de 2022, suscrita por JOSÉ JOSÉ AVILEZ PERALES,

				identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.522.884, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 19 al 25 Integrante 2 N/A Integrante 3 N/A	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 05 de enero de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. Domicilio: Valledupar. Término de constitución: Sociedad constituida el 27 de enero de 2004. Término de duración: Hasta el 7 de septiembre de 2065. Revisor Fiscal: Yashin Euclides Mendinueta Rodríguez.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	28 y 29	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente. Domicilio: Valledupar, Cesar. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del	2.1.1.4.	Representante 8 Integrante 1	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales del Consorcio, sus integrantes persona jurídica y persona natural.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		8 Integrante 2 16 Integrante 3 13		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 31 Integrante 1 31 y 32 Integrante 2 41 Integrante 3 37	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 5 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 34 Integrante 1 33 y 34 Integrante 2 42 Integrante 3 38	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 5 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante 35 Integrante 1 35 Integrante 2 43 Integrante 3 39	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 5 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante 36 Integrante 1 36 Integrante 2	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 5 de enero de 2022. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		Se realiza verificación en la página web Integrante 3 40		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.652.570.704,00 10% (\$ 165.257.070,40)</p>	2.1.1.8.	46 al 59	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: CBC 100033219 Certificado 270081995 Tomador: CONSORCIO LA FE Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD Participación e identificación integrantes: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 161.757.070,40. <u>DEBE SUBSANAR</u> Vigencia de los amparos: Desde el 11/01/2022 hasta el 25/06/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago de fecha 9 de enero de 2022</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar ajustando el valor asegurado de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal c del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p>

				<p>(...)</p> <p><i>d. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria.</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de \$1.652.570.704 y el valor asegurado dentro de la póliza aportada por el proponente, es inferior al 10% de la suma indicada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 63 Integrante 2 61 Integrante 3 62	CUMPLE	El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 73 al 78 Integrante 2 68 al 72 Integrante 3 65 al 67	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal YASHIN EUCLIDES MENDINUETA RODRÍGUEZ, quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de enero de 2022, suscrito por CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO, quien aporta la planilla de seguridad social del mes de diciembre de 2021, pagada el día 13 de diciembre de 2021.</p>

				<p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 10 de enero de 2022, suscrito por JUAN CARLOS TORO GUERRA, quien aporta la planilla de seguridad social del mes de diciembre de 2021, pagada el día 15 de diciembre de 2021.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 al 7 y 9 al 11	CUMPLE	Se abona la oferta, por parte de JUAN CARLOS TORO GUERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.135.343, quien acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 05202-141881. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1</p> <p>-</p> <p>Integrante 2</p> <p>-</p> <p>Integrante 3</p> <p>-</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1 No presenta RUP. Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. No presenta RUP. Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/01/2022)).
---	-----------	------------	---------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO LA FE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-082-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No 7. JASA LTDA. NIT 800.177.012-0 Representante SALVADOR ARTURO MONTES PABON CC No. 13.459.803				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 al 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por SALVADOR ARTURO MONTES PABON , identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.459.803, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022	2.1.1.2.	7 al 16	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 3 de enero de 2022.</p> <p>Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.</p> <p>Limitaciones del representante legal: Podrá contratar o comprometer a la sociedad sin límites de cuantía.</p> <p>Domicilio: Cúcuta.</p> <p>Término de constitución: Sociedad constituida el 14 de octubre de 1992.</p> <p>Término de duración: Hasta el 13 de noviembre de 2040.</p> <p>Revisor Fiscal: LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 23 Persona Jurídica 22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 26 Persona Jurídica 25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 20 de diciembre de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	29 y 30	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 20 de diciembre de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	28	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 20 de diciembre de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: NB 100190354 Certificado 71167194 Tomador: JASA LTDA.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.652.570.704,00 10% (\$ 165.257.070,40)</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">32 al 49</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 161.757.070,40. DEBE SUBSANAR Vigencia de los amparos: Desde el 11/01/2022 hasta el 11/06/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 29 de diciembre de 2021.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar ajustando el valor asegurado de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal c del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p align="center">“ (...)</p> <p><i>d. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado de la convocatoria”.</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de \$1.652.570.704 y el valor asegurado dentro de la póliza aportada por el proponente, es inferior al 10% de la suma indicada.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">51 al 56</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta el Registro Único Tributario.</p>

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	58 al 61	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal LUIS ALFREDO RODRÍGUEZ SUÁREZ , quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	18 al 20	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, por SALVADOR ARTURO MONTES PABON , identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.459.803, acredita ser profesional de Arquitectura, con Matricula Profesional No. 68700-22916. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	65 al 277	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 3 de enero de 2022. Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JASA LTDA., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-082-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No 8. CONSORCIO PRODEC 82

Representante

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA

C.C. No. 1.049.613.787

Conformado por:

Integrante No. 1. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA

C.C. No. 7.227.602

Porcentaje de Participación: 60%

Integrante No. 2. MARA LTDA.

NIT. 800.020.156-8

Representante

CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ

C.C. No. 24.037.723

Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1 y 2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de enero de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1		Integrante 2

<p>Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022</p>		<p>N/A Integrante 2 14 al 18</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 3 de enero de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. Domicilio: Tunja Término de constitución: Sociedad constituida el 25 de noviembre de 1987. Término de duración: Hasta el 25 de noviembre del 2055. Revisor Fiscal: Jorge Luis López Parra.</p>
<p>Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p>3 al 5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al Representante del proponente. Domicilio: Duitama, Boyacá. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</p>	<p>2.1.1.4.</p>	<p>Representante 6 Integrante 1 9 Integrante 2 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica y de la persona natural.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante Se verifica en la página web Integrante 1 20 Integrante 2 24 y 26	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 28 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante Se verifica en la página web Integrante 1 19 Integrante 2 23 y 25	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 28 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Representante Se verifica en la página web Integrante 1 21 Integrante 2 27	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 28 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante Se verifica en la página web Integrante 1 22 Integrante 2 28	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 11 y 28 de diciembre de 2021 y 5 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: HDI SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 4001952 Tomador: CONSORCIO PRODEC 82

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.652.570.704,00 10% (\$ 165.257.070,40)</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">29 al 37</p>	<p align="center"><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. DEBE SUBSANAR Valor asegurado: \$ 165.257.070,40 Vigencia de los amparos: Desde el 10/01/2022 hasta el 20/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 7 de enero de 2022.</p> <p align="center"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>El proponente debe subsanar enunciando dentro de la póliza, los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta, contenidos en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que: La aseguradora cubre</i></p> <p><i>a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos: a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término</i></p>
---	--------------------------------	--------------------------------	---	--

				<p><i>previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses</i></p> <p><i>. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 38 Integrante 2 39	CUMPLE	El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 43 y 44 Integrante 2 40 al 42	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA, quien adjunta planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del mes de diciembre de 2021, con fecha de pago 29 de diciembre de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal JORGE LUIS LOPEZ PARRA, quien aporta cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores, el cual no se encuentra vigente.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<u>DEBE SUBSANAR</u>
				<p>El proponente debe subsanar aportando el Certificado vigente de antecedentes de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal JORGE LUIS LOPEZ PARRA, de conformidad con lo establecido en la Nota del numeral 2.1.1.10 “CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES”, de los Términos de Referencia, la cual establece:</p> <p>“ (...)”</p> <p><i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.”</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores de la Revisora Fiscal, no se encuentra vigente, debido a que tiene fecha de expedición de 7 de octubre de 2021 con una vigencia de 3 meses</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
		6 al 8		No se abona la oferta, teniendo en cuenta que el representante legal JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.049.613.787, acredita ser

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	2.1.1.12		CUMPLE	profesional de Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 15202-230662. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	Integrante 1 No presenta RUP. Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO PRODEC 82, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-082-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No 9. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. 92.525.570				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	3 y 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.525.570, en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022	2.1.1.2.	8	CUMPLE	Aporta Cédula de Ciudadanía de la persona natural, quien actúa como proponente singular.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	8	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente como persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	10	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 4 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	11	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 4 de enero de 2022. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	12	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 4 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 4 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.652.570.704,00 10% (\$ 165.257.070,40)	2.1.1.8.	14 al 17	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 85-45-101070777 Tomador: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO. <u>DEBE SUBSANAR</u> Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 165.257.070,40 Vigencia de los amparos: Desde el 11/01/2021 hasta el 12/03/2022. <u>DEBE SUBSANAR</u> Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 3 de enero de 2022.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>I) El proponente debe subsanar ajustando el nombre de la entidad contratante (Asegurado – Beneficiario), de conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“(…)</p> <p>a. <i>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD identificado con NIT. 830.053.105-3”</i></p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que el nombre del contratante incluido en la póliza aportada por el proponente, no corresponde al establecido en los términos de referencia. Así las cosas, deberá ajustar la póliza señalando que el asegurado / beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.</p> <p>II) Debe subsanar igualmente ajustando la vigencia de la póliza, de conformidad con lo establecido en el literal d del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“(…)</p> <p>d. <i>VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. <u>En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza</u>”.</i></p>
--	--	--	---

				Lo anterior teniendo en cuenta que la vigencia de la póliza aportada por el proponente es hasta el 12 de marzo de 2022, situación que no ampara la totalidad de 4 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, la cual fue el día 11 de enero de 2022.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19 y 20	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22 al 25	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por el proponente JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Aporta planilla de seguridad social del mes de diciembre de 2021, con fecha de pago del 6 de enero de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	5, 6 y 8	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el proponente, JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.525.570, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202-80154. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	27 al 93	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 10 de diciembre de 2021. Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021**, se tiene que la propuesta presentada **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación expedida el 06 de enero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-082-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER”.

<p align="center">PROPONENTE No 10. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S. NIT 901.354.313-8 Representante GERMÁN RICARDO VÁSQUEZ CHINCHILLA CC No. 88.204.293</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2 al 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrita por GERMÁN RICARDO VÁSQUEZ CHINCHILLA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.204.293, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 11 de enero de 2022	2.1.1.2.	6 al 11	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: 3 de enero de 2022.</p> <p>Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección.</p> <p>Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social.</p> <p>Limitaciones del representante legal: Podrá contratar o comprometer a la sociedad sin límites de cuantía.</p> <p>Domicilio: Cúcuta.</p> <p>Término de constitución: Sociedad constituida el 2 de enero de 2020. <u>NO CUMPLE</u></p> <p>Término de duración: Indefinida.</p> <p>Revisor Fiscal: N/A.</p>

				<u>NO CUMPLE:</u>
				<p>El proponente NO CUMPLE, teniendo en cuenta que no acredita la capacidad jurídica requerida en el numeral 6 del numeral 2.1.1.2 "EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL", de los términos de referencia, el cual establece lo siguiente:</p> <p><i>Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p>Lo anterior por cuanto la fecha de constitución del proponente es el 2 de enero de 2020, término que no cumple con el requerido de 5 años de anterioridad a la fecha de cierre del proceso, el cual fue el día 11 de enero de 2022.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13	CUMPLE	Aporta documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante 16 Persona Jurídica 15	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 7 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante 18 Persona Jurídica 19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 7 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	21 y 22	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 7 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 7 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.652.570.704,00 10% (\$ 165.257.070,40)	2.1.1.8.	25 al 27	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 49-45-101008493 Tomador: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S. Beneficiario/Asegurado: FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. <u>DEBE SUBSANAR.</u></p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>Valor asegurado: \$ 165.257.070,40. Vigencia de los amparos: Desde el 11/01/2022 hasta el 05/06/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 8 de enero de 2022.</p> <p style="text-align: center;"><u>DEBE SUBSANAR</u></p> <p>I) El proponente debe subsanar ajustando el nombre de la entidad contratante (Asegurado – Beneficiario), de conformidad con lo</p>

			<p>establecido en el literal a del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“(…)</p> <p>a. <i>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD (…)</i>”</p> <p>II) El proponente debe subsanar enunciando dentro de la póliza, los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta, contenidos en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d) La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”.</i></p>
--	--	--	--

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	29 al 32	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	34 y 35	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 11 de enero de 2022, suscrito por su representante legal GERMÁN RICARDO VÁSQUEZ CHINCHILLA .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	13, 37 y 38	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, por GERMÁN RICARDO VÁSQUEZ CHINCHILLA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.204.293, acredita ser profesional de Arquitectura, con Matricula Profesional No. 54202-098030. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Nacional de Arquitectura.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	40 al 152	CUMPLE	Presenta RUP de fecha 3 de enero de 2022. Se consulta RUES (16/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (16/01/2022).



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-082-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADO**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: En proceso de certificación.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	
13/01/2022	PAF-MEN3-O-082-2021	\$ 1.652.570.704	GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta:
1				
Nombre Proponente:	SISCOTEL LTDA	Nit:	Tipo Proponente:	
		804.013.234-1	P. Jurídica	
Integrante 1:	SISCOTEL LTDA	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
		804.013.234-1	100%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SISCOTEL LTDA			
Fecha Carta CC:	27-dic-21			
Monto Carta CC:	\$ 500.000.000			
Expedida por:	Bancolombia			
Part. (%)	100%			

	SISCOTEL LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					La certificación de cupo de crédito presentada por SISCOTEL LTDA, presenta nombre y firma, pero no registra el cargo de la persona que la firma. Por lo anterior incumple lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.1.2.3, que textualmente dice: "Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación."	Se debe presentar certificación de cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia, con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir: * Que la certificación de cupo de crédito presentada, venga con el cargo de quien la firma.
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 330.514.141,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					No se solicita confirmación, dado que no cumple con uno de los requisitos habilitantes, por el cual es requerida su subsanación.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 330.514.141	CUMPLE

NO CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
13/01/2022	PAF-MEN3-O-082-2021	\$ 1.652.570.704	GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP S.A.S		813.008.121-9	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO		12.131.436	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP S.A.S	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO			
Fecha Carta CC:	4-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 330.600.000				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	50%	50%			

	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELECGROUP S.A.S	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 330.514.141,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se solicitó, vía correo electrónico(Juan Sebastian Mosquera Salamanca o Laura Garcia - jmosqueras@bancodeoccidente.com.co viernes 14/01/2022 4:49 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 330.600.000	\$ 330.514.141	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	13/01/2022	Convocatoria:	PAF-MEN3-O-082-2021	Presupuesto:	\$ 1.652.570.704	Municipio:	GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	GRUPO TITANIUM S.A.S			Nit:	900.749.719-7	Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	GRUPO TITANIUM S.A.S			Nit 1:	900.749.719-7	Part. (%) 1:	100%	Int 1:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO TITANIUM S.A.S		
Fecha Carta CC:	7-ene-22		
Monto Carta CC:	\$ 330.600.000		
Expedida por:	Banco de Occidente		
Part. (%)	100%		

	GRUPO TITANIUM S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 330.514.141,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(Juan Sebastian Mosquera Salamanca o Laura Garcia - jmosqueras@bancodeoccidente.com.co viernes 14/01/2022 4:45 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 330.600.000	\$ 330.514.141	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-O-082-2021	Presupuesto: \$ 1.652.570.704	Municipio: GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		Nit: 830.085.683-6	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: CONSTRUCTORA SINATEL LTDA		Nit 1: 830.085.683-6	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA				
Fecha Carta CC:	6-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 330.514.141				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 330.514.141,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico(German Arturo Ocampo Gonzalez - gaocampo@bancolombia.com.co viernes 14/01/2022 9:05 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 330.514.141	\$ 330.514.141	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROponente

Fecha Evaluación:	13/01/2022	Convocatoria:	PAF-MEN3-O-082-2021	Presupuesto:	\$ 1.652.570.704	Municipio:	GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta:	5	
Nombre Proponente:	CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES		Nit:			Tipo Proponente:	Consortio			
Integrante 1:	AS PROYECTOS S.A.S		Nit 1:	900.110.952 - 3		Part. (%) 1:	35%		Int 1:	Nacional
Integrante 2:	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S		Nit 2:	900.145.050-6		Part. (%) 2:	35%		Int 2:	Nacional
Integrante 3:	JAIME FALLS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S		Nit 3:	802.023.626-9		Part. (%) 3:	30%		Int 3:	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AS PROYECTOS S.A.S	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	JAIME FALLS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S		
Fecha Carta CC:		6-ene-22			
Monto Carta CC:		\$ 700.000.000			
Expedida por:		Banco Caja Social			
Part. (%)	35%	35%	30%		

	AS PROYECTOS S.A.S	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	JAIME FALLS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S			Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 330.514.141,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se solicitó, vía correo electrónico(Suguey Yepes Duran - gtecalle84@fundaciongruposocial.co viernes 14/01/2022 9:08 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 700.000.000	\$ 330.514.141	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-O-082-2021	Presupuesto: \$ 1.652.570.704	Municipio: GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: CONSORCIO LA FÉ		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	Nit 1: 7 1 .3 7 2 .8 5 9-3	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: JUAN CARLOS TORO GUERRA	Nit 2: 5 .1 3 5 .3 4 3-1	Part. (%) 2: 20%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: CONSTRUAMBIENTE SAS	Nit 3: 824.006.325-5	Part. (%) 3: 50%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	JUAN CARLOS TORO GUERRA	CONSTRUAMBIENTE SAS	0	
Fecha Carta CC:	5-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	30%	20%	50%		

	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	JUAN CARLOS TORO GUERRA	CONSTRUAMBIENTE SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						Efectuada la verificación de la certificación de cupo de crédito con Bancolombia, se pudo establecer que dicho documento no fue generado por la Entidad Bancaria. En consideración a lo anterior, la propuesta se RECHAZA desde el punto de vista financiero según lo establecido en la causal de rechazo 1.37.27 que indica: "Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma, o la subsanación, siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes." y por ende en la causal 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 330.514.141,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 13/01/2022 (5:55 p.m.) por parte de Rodrigo A. Narváez Urbano Gerente Oficina Unicentro Pasto - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 330.514.141	NO CUMPLE

RECHAZADA

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-O-082-2021	Presupuesto: \$ 1.652.570.704	Municipio: GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: JASA LTDA	Nit: 800.177.012-0	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: JASA LTDA	Nit 1: 800.177.012-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 331.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	JASA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 330.514.141,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 13/01/2022 (4:29 p.m.) por parte de Marlyng Paola Caballero - Asesora Banca Empresarial - Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 331.000.000	\$ 330.514.141	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-O-082-2021	Presupuesto: \$ 1.652.570.704	Municipio: GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 8
Nombre Proponente: CONSORCIO PRODEC 82	Nit: 	Tipo Proponente: Consorcio		
Integrante 1: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	Nit 1: 7.227.602-5	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: MARA LIMITADA	Nit 2: 800.020.156-8	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	MARA LIMITADA	0	0	
Fecha Carta CC:	7-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 350.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA S.A.				
Part. (%)	60%	40%			

	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	MARA LIMITADA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 330.514.141,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 13/01/2022 (3:06 p.m.) por parte de Ariel Fernando Ramirez Granados - Gerente de Oficina 282 Duitama- Banco de Bogota S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 350.000.000	\$ 330.514.141	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:

14/01/2022

Convocatoria:

PAF-MEN3-O-082-2021

Presupuesto:

\$ 1.652.570.704

Municipio:

GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

No. Carpeta:

9

Nombre Proponente:

JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

Nit:

9 2 .5 2 5 .5 7 0-5

Tipo Proponente:

P. Natural

Integrante 1:

JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

Nit 1:

9 2 .5 2 5 .5 7 0-5

Part. (%) 1:

100%

Int 1:

Nacional

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Int 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Int 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Int 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	24-dic-21				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 330.514.141,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 13/01/2022 (4:02 p.m.) por parte de Ornella Rodríguez Bula - Ejecutivo Senior Pyme Sucursal Sincelajo 506- Bancolombia S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 330.514.141	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/01/2021	Convocatoria: PAF-MEN3-O-082-2021	Presupuesto: \$ 1.652.570.704	Municipio: GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	Nit: 901.354.313-8	Tipo Proponente: P. Jurídica		
Integrante 1: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	Nit 1: 901.354.313-8	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.				
Part. (%)	100%				

	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE						<p>En consideración a que la certificación de cupo de crédito que se aportó está dirigida a una persona natural "Ing. Germán Ricardo Vasquez Chinchilla", se configura el incumplimiento del inciso inicial del Numeral 2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los Términos de Referencia que indica: "Para que la propuesta sea considerada hábil financieramente, el proponente nacional, extranjero con sucursal en Colombia y proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, deberán presentar uno o varios cupos de crédito pre-aprobado o aprobado, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:"</p> <p>Por lo anterior, se aplica la CAUSAL DE RECHAZO Número 1.37.18 que indica: "<u>Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta</u> o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia." y se ratifica por la causal de rechazo Número 1.37.28: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".</p>
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	NO CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 330.514.141,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Se verificó la certificación de cupo de crédito mediante correo electrónico remitido el 13/01/2022 (4:02 p.m.) por parte de Ana Marcela Arredondo Guarín - Gerente de Oficina Ventura Plaza Cúcuta-Banco de Bogotá S.A.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 330.514.141	NO CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 17/01/2021	Convocatoria: PAF-MEN3-O-082-2021	Presupuesto: \$ 1.652.570.704	Municipio: GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	Nit: 901.354.313-8	Tipo Proponente: P. Jurídica	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 1: CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	Nit 1: 901.354.313-8	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 5:	Int:5:	
Integrante 5:	Nit 5:			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 0				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA S.A.				
Part. (%)	100%				

RECHAZADO

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-082-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	14/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	SISCOTEL LTDA				
Representante Legal:	MINA RUEDA SARMIENTO C.C: 63.294.540				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SISCOTEL LTDA	804.013.234-1	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	44 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2012	1584,51	SI
			336-2009	4104,04	
			179-91-2011	0,00	
			TOTAL	5688,54	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	44 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2012	1584,51	SI
TOTAL			1584,51		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES Y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.652.570.704,00	Pesos		
		\$ 1.652,57	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.478.856.056,00	Pesos		
		\$ 2.478,86	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$ 1.156.799.492,80	Pesos		
		\$ 1.156,80	SMMLV		

Contrato 1: No	44 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2012			
Objeto:	Contratar la adecuación y remodelación de las oficinas de la unidad de Información y Análisis financiero, ubicadas en la carrera 7 No. 31-10 del edificio Torre Bancolombia en la ciudad de Bogotá, incluidas las instalaciones eléctricas y puntos de red y datos.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	20/03/2013		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1584,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.868.133.533		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1584,51</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3169,01			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1584,51			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA. 50% VENTANAL ARKETIPO S.A. 50%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO - UIAF como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO ADECUACIONES UIAF 2012 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación y valor.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1584,51 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SISCOTEL LTDA. 50% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	336-2009			
Objeto:	ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LOS PISOS 11 Y 12 DE LA TORRE A Y PARTE DEL PISO 2 DE LA TORRE B DEL CAD DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, SITUADO EN LA CARRERA 30 No.25-90 DE BOGOTÁ, TRABAJO QUE INCLUYE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA INSTALAR Y ENTREGAR EN CORRECTO FUNCIONAMIENTO LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, RED DE VOZ Y DE DATOS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/12/2010		a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>4104,04</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.297.190.162,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	10285,81			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4104,04			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	39,90%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA. 39,90% VENTANAL ARKETIPO S.A. 38,63% ENRIQUE PICO MERCHAN 21,47%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>- CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CASTRATO DISTRITAL - UAEDC como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL UAEDC 2009 con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 4104,04 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SISCOTEL LTDA. 39,90% en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 3: No	179-91-2011			
Objeto:	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE EL DISEÑO, LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADO EN LA CALLE 16 N°. 4- 75/79 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	28/12/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	48,53%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SISCOTEL LTDA. 48,53% PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA 8,01% ENRIQUE PICO MERCHAN 42,46% JIMENEZ GIL JULIO CESAR 1,0%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> * DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL REFORMAS PROCURADURÍA debidamente suscrito. * CERTIFICACIÓN, documento emitido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN como entidad contratante la cual se encuentra debidamente, en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL REFORMAS PRUCURADURÍA, valor total ejecutado, fecha de terminación y área cubierta construida. <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Así las cosas el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación, toda vez que los valores discriminados en la certificación aportada son los valores ofertados con la propuesta inicial y no son los valores finales ejecutados. Lo anterior dado que lo que se requiere acreditar es el valor correspondiente únicamente a la CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES dando cumplimiento a lo establecido en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>
	Observación general:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-082-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	15/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	<u>CONSORCIO OBRAS CÚCUTA G2</u>				
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C:				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S.	813.008.121-9	50	NO	
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LIZCANO	12.131.436	50	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	919-2016	3055,63	SI
			0032-2010	3359,93	
			222-2015	1476,65	
			TOTAL	7892,21	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	919-2016	3055,63	SI
TOTAL			3055,63		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.652.570.704,00	Pesos	
			1652,570704		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.478.856.056,00	Pesos	
		\$	2.478,86	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.156.799.492,80	Pesos	
			1.156,80	SMMLV	

Contrato 1: No	<u>919-2016</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO FIJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	27/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3055,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.508.374.410,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3055,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6111,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3055,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 50%</u> <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA No. 23 DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA, documento expedido por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E. como entidad contratante, en la cual relaciona, el número del contrato, objeto, fecha de terminación, el valor obra ejecutada y el recibo a satisfacción.</p> <p>* ACTA No. 20 DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, documento debidamente suscrito donde se evidencian las actividades ejecutadas.</p> <p>* CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIO SALUD YOPAL, documento debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3055,63 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	<u>0032-2010</u>		
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACION DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/03/2012	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3359,93</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.115.636.021,60	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3733,26		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3359,93		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90%</u> <u>TRAING TARBAJOS DE INGENIERÍA LTDA 10%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA - USCO como entidad contratante, debidamente suscrita, donde certifica al CONSORCIO CONSTRUARTES como contratista de obra. Adicionalmente en el documento se relacionan los integrantes y porcentajes de participación de los consorciados, el número del contrato, objeto, valor final, fecha de recibo final y se relacionan las actividades de obra ejecutadas.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 3359,93 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	<u>222-2015</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO FND ICBF, ACORDE CON LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	28/02/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1476,65</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.262.408.782,94	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3281,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1476,65		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	45,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MARIO CORREA LUNA 45% SEINGECOL S.A.S. 10% <u>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 45%</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> * ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento expedido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA / DEPARTAMENTO DE RISARALDA como entidad contratante, en la cual relaciona, el número del contrato, objeto, fecha de terminación, el valor total y el recibo a satisfacción. * ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL debidamente suscrita. * PROYECTO DE LIQUIDACIÓN, documento debidamente suscrito. * CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIO CARMA, documento debidamente suscrito. <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1476,65 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 45% en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-082-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	15/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	3				
Proponente:	GRUPO TITANIUM S.A.S				
Representante Legal:	CARLOS ANDRES SALAZAR TOBÓN C.C: 1.019.007.501				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GRUPO TITANIUM S.A.S	900749719-7	100,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	657486-2018	1279,99	SI
			CON26-072-2019	999,86	
			097-2017	1230,02	
			TOTAL	3509,87	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	657486-2018	1279,99	SI
TOTAL			1279,99		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.652.570.704,00	Pesos	\$ 1.652,57	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.478.856.056,00	Pesos	\$ 2.478,86	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$ 1.156.799.492,80	Pesos	\$ 1.156,80	SMMLV

Contrato 1: No	657486-2018			
Objeto:	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIONES PARA LAS SEDES DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C. Y DE LAS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 13/09/2019		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.059.979.902,00		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1279,99</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1279,99		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>1279,99</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1279,99			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO TITANIUM S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista GRUPO TITANIUM S.A.S, valor total y fecha final de terminación.</p> <p>* RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrito.</p> <p>* INFORME DE SUPERVISIÓN debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 1279,99 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 2: No	CON26-072-2019			
Objeto:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PALACIOS Y SEDES JUDICIALES PROPIAS A CARGO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS A MONTO AGOTABLE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/12/2019		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 828.000.000,00		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>999,86</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	999,86		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	999,86			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO TITANIUM S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista GRUPO TITANIUM S.A.S, valor total del contrato, fecha de terminación y actividades ejecutas..</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 999,86 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
Contrato 3: No	097-2017			
Objeto:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN QUINTO PISO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/12/2017		Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 907.405.821,00		a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1230,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1230,02		b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1230,02			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GRUPO TITANIUM S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista GRUPO TITANIUM S.A.S, fecha de terminación y valor.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1230,02 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>
	Observación general:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-082-2021.					
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER".					
Fecha de diligenciamiento:	15/01/2022					
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA					
No de Proponente:	4					
Proponente:	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u>					
Representante Legal:	LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN C.C: 19.460.521					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	830.085.683-6	N/A	SI		
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	4307,30	SI	
			PAF-JU25-G14DC-2015	4116,87		
			PAF-EUC-014-2015	5067,45		
				TOTAL	13491,62	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	PAF-JU24-G13DC-2015	4307,30	SI	
TOTAL			4307,30			
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K.2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>						
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.652.570.704,00	Pesos		
			1652,57			
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.478.856.056,00	Pesos		
			2478,86	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.156.799.492,80	Pesos		
			1156,80	SMMLV		

Contrato 1: No	<u>PAF-JU24-G13DC-2015</u>										
Objeto:	ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – UBICADA EN LOS DEPARTAMENTO DE CHOCHO Y NARIÑO -GRUPO 13.										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>5/02/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	5/02/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>4307,30</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>4307,30</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4307,30</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4307,30</u>	
Día/Mes/Año											
5/02/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4307,30</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>4307,30</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.608.408.005,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7178,84										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4307,30										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>60,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 314-317: CERTIFICACIÓN, documento emitido por PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final del contrato \$ 5.778.359.605 (Valor etapa I Estudios y diseños \$ 169.951.600 y Valor etapa II Obra \$ 5.608.408.005) y áreas del contrato.</p> <p>Folio 318-320: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 321-329: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se valida el valor correspondiente a la etapa II Obra.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 4307,30 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 2: No	<u>PAF-JU25-G14DC-2015</u>										
Objeto:	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCHO Y VALLE DEL CAUCA GRUPO 14										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>12/07/2017</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	12/07/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>4116,87</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4116,87</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
12/07/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>4116,87</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.061.807.819,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6861,45										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4116,87										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>60,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	60,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 40%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 331-332: CERTIFICACIÓN, documento emitido por PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor final del contrato \$ 5.252.584.899 (Valor etapa Diseños \$ 190.777.080 y Valor etapa Obra \$ 5.061.807.819), actividades realizadas y áreas del contrato.</p> <p>Folio 333-335: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL EDUCATIVOS 2600 debidamente suscrita.</p> <p>Folio 336-344: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se valida el valor correspondiente a la etapa II Obra.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 4116,87 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. 60% en el contrato ejecutado.</p>										
Contrato 3: No	<u>PAF-EUC-014-2015</u>										
Objeto:	EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - UBICADO EN LA URBANIZACIÓN CAMPO MADRID EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>8/01/2019</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	8/01/2019	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>5067,45</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5067,45</u>			
Día/Mes/Año											
8/01/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5067,45</u>										

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.196.432.924,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5067,45			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5067,45			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 346-348: CERTIFICACIÓN, documento emitido por PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado \$ 4.356.512.924 (Valor etapa Diseños \$ 160.080.000 y Valor etapa Obra \$ 4.196.432.924), actividades realizadas y áreas del contrato.</p> <p>Folio 349-356: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS INTEGRALES", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se valida el valor correspondiente a la etapa II Obra.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 5067,45 en el contrato ejecutado.</p>			
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-082-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	15/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	5				
Proponente:	<u>CONSORCIO COLEGIOS ASCONSTRUCCIONES</u>				
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ C.C: 72.308.620				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AS PROYECTOS S.A.S	900.110.952-3	35,00%	SI	
2	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050-6	35,00%	NO	
3	JAIME FALLS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	802.023.626-9	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	01-2016-002374 DE 2016	2320,30	SI
			SI-C-2455-2015	20288,61	
			TOTAL	22608,90	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	01-2016-002374 DE 2016	2320,30	SI
			TOTAL	2320,30	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 5240 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.652.570.704,00	Pesos	
			1652,570704	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.478.856.056,00	Pesos	
		\$	2.478,86	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.156.799.492,80	Pesos	
			1.156,80	SMMLV	

Contrato 1: No	01-2016-002374 DE 2016											
Objeto:	CONSTRUCCION DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACION DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA MODULO I CONSTRUCCION DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACION DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>15/03/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	15/03/2018		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>2320,30</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>2320,30</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2320,30	b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30	
Día/Mes/Año												
15/03/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	2320,30											
b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.625.425.427,60											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4640,59											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2320,30											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>50,00%</td><td></td><td>AS PROYECTOS S.A.S. 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			50,00%		AS PROYECTOS S.A.S. 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
	50,00%		AS PROYECTOS S.A.S. 50% LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ 50%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por RAFAEL LAFONT DE SALES actuando en calidad de Supervisor Secretaría Distrital de Obras Públicas, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista UNIÓN TEMPORAL SAN FLORIAN, valor final, fecha de terminacion y actividades ejecutadas.</p> <p>* CARTA CONFORMACION UNIÓN TEMPORAL SAN FLORIAN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2320,30 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de AS PROYECTOS S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>											
Contrato 2: No	SI-C-2455-2015											
Objeto:	CONSTRUCCION DE UNA INSTITUCION PRESTADORA DE SERVICIOS DE MEDIANA COMPLEJIDAD EN EL MUNICIPIO DE SIMITI, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/11/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/11/2018		<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>20288,61</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	20288,61	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año												
30/11/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.5 veces el valor del PE)	20288,61											
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 31.079.043.593,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	39781,58											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	20288,61											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th></th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th></th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>51,00%</td><td></td><td>JAIME FALS MARTINEZ AQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 51% BECSA S.A.U. Sc EN COLOMBIA 25% EXCAVACIONES JOBEPA SL Sc EN COLOMBIA 24%</td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			51,00%		JAIME FALS MARTINEZ AQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 51% BECSA S.A.U. Sc EN COLOMBIA 25% EXCAVACIONES JOBEPA SL Sc EN COLOMBIA 24%			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA										
	51,00%		JAIME FALS MARTINEZ AQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 51% BECSA S.A.U. Sc EN COLOMBIA 25% EXCAVACIONES JOBEPA SL Sc EN COLOMBIA 24%									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar, el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por el SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLIVAR como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por ANTONIO DE LA BARRERA MUÑIZ actuando en calidad de Supervisor Secretaría de Infraestructura / Gobernación de Bolívar, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO HOSPITAL DE SIMITI, valor total del contrato, fecha de terminacion y actividades ejecutadas.</p> <p>* CARTA CONFORMACION CONSORCIO HOSPITAL DE SIMITI debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 20288,61 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JAIME FALS MARTINEZ AQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S 51% en el contrato ejecutado.</p>											
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección											

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-082-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	15/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	<u>CONSORCIO LA FÉ</u>				
Representante Legal:	JOSE JOSE AVILEZ PERALES C.C: 12.522.884				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO	71.372.859	30,00%	SI	
2	JUAN CARLOS TORO GUERRA	5.135.343	20,00%	SI	
3	CONSTRUAMBIENTE S.A.S.	824.006.325-5	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	443 DE 2018	#¡VALOR!	#¡VALOR!
			0	#¡VALOR!	
			PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021.	1019,18	
	TOTAL			#¡VALOR!	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	443 DE 2018	#¡VALOR!	#¡VALOR!
TOTAL			#¡VALOR!		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 5240 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.652.570.704,00	Pesos	
			1652,570704	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.478.856.056,00	Pesos	
		\$	2.478,86	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.156.799.492,80	Pesos	
			1.156,80	SMMLV	

Contrato 1: No	443 DE 2018		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SERVICIOS MI JAGUA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - DEPARTAMENTO DEL CESAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 9/03/2020	Componente que acredita	Cantidad 12463.03
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 13.675.108.717,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	12463.03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	15578,79	b. (0.7 veces el valor del PE)	12463.03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	12463,03		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUAMBIENTE S.A.S. 80% DICEP S.A.S. 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 87-88: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL CIS MI JAGUA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 89-92: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO, documento emitido por el MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor obra ejecutada y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 12463,03 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUAMBIENTE S.A.S. 80% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 2: No	001 DEL 7 DE FEBRERO DE 2017		
Objeto:	ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS: SANTA RITA (EL CRUCE) Y LA AURORA, CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA, DEPARTAMENTO DEL CESAR".		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 1/09/2017	Componente que acredita	Cantidad 2496.62
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.302.247.638,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2496.62
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3120,77	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2496,62		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUAMBIENTE S.A.S. 80% MEG OBRAS 20%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 93-95: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES LOCATIVAS CHIRIGUANA. debidamente suscrito.</p> <p>Folio 96-101: ACTA FINAL DE OBRA No. 4, documento emitido por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ / ALCALDÍA MUNICIPAL como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor obra ejecutada y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 2496,62 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CONSTRUAMBIENTE S.A.S. 80% en el contrato ejecutado.</p>		
Contrato 3: No	PAF-ATGUAJIRA-O-002-2021.		
Objeto:	EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INTERNADOS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA GRUPO 3 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/06/2021	Componente que acredita	Cantidad 1019.18
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.851.903.555,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1019.18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2038,36	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1019,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO 30% JUAN CARLOS TORO GUERRA 20% INVERSIONES GRANDES VÍAS E INGENIERÍA S.A.S. 50%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 102-103: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN CONSORCIO GUAJIRA CJI 2021 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 104-149: CONTRATO DE OBRA y OTROSÍ No. 1 debidamente suscrito.</p> <p>Folio 150-163: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por FINDETER debidamente suscrita. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Folio 164-186: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por FINDETER debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Folio 187-192: ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por FINDETER como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado \$ 1.865.412.284 (Etapa 1 Estudios/Diagnósticos \$ 13.508.729 y Etapa 2 Obra \$ 1.851.903.555).</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor (a) de la experiencia específica en un total de 1019,18 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS ALBERTO TORRES MONTERO 30% y de JUAN CARLOS TORO GUERRA 20% en el contrato ejecutado.</p>
	Observación general:

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-082-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	15/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	7				
Proponente:	<u>JASA LTDA.</u>				
Representante Legal:	SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN C.C: 13.459.803				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JASA LTDA.	800.177.012-0	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI
			TOTAL	10555,06	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1569 de 2017	10555,06	SI
		TOTAL	10555,06		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.652.570.704,00	Pesos	
			1652,570704	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.478.856.056,00	Pesos	
		\$	2.478,86	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.156.799.492,80	Pesos	
			1.156,80	SMMLV	

Contrato 1: No		<u>1569 de 2017</u>							
Objeto:		DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE PROTECCIÓN INTEGRAL, BOSA ESTACIÓN							
Fecha de terminación	20/12/2018	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>10555.06</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>10555.06</u></td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>10555.06</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>10555.06</u>
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>10555.06</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>10555.06</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	10555,06								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	JASA LTDA. 90% CARLOS URIAS RUEDA 10%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Folio 284-287: DOCUMENTO CONSTRUCCIÓN UNION TEMPORAL JACA, debidamente suscrito. - Folio 288: CERTIFICACIÓN, documento emitido por INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD / IDIPRON como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica en un total de 10555,06 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de JASA LTDA. 90% en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-082-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	15/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	8				
Proponente:	CONSORCIO PRODEC 82				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C: 1.049.613.787				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7.227.602	60%		
2	MARA LTDA	800020156-8	40%		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S.N	3962,00	SI
			1193 DE 2014	195,58	
	TOTAL				4157,57
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S.N	3962,00	SI	
		TOTAL			3962,00
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 5240 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.652.570.704,00	Pesos		
		1652,570704	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.478.856.056,00	Pesos		
	\$	2.478,86	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.156.799.492,80	Pesos		
		1.156,80	SMMLV		

Contrato 1: No		S.N			
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S YOPAL CASANARE			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad	
	25/08/2014	a. (1.5 veces el valor del PE)		3962,00	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.881.178.850,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		3962,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7923,99				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3962,00				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORLANDO TORRES SANABRIA 50% MARA LTDA 50%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO YOPAL 2012.</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S. como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de finalización, valor total ejecutado.</p> <p>* LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3962,00 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MARA LTDA 50% en el contrato ejecutado.</p>				
Contrato 2: No		1193 DE 2014			
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE I. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M-56) - (EBI: 0065/2014)			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita		Cantidad	
	28/09/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)		195,58	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 630.094.679,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		195,58	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	977,88				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	195,58				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 20% ALBERTO RINCON GUZMAN 80%	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>* DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO AULAS TUNJA RC debidamente suscrito.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>* ACTA DE TERMINACIÓN documento emitido por el MUNICIPIO DE TUNJA como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de finalización, valor total ejecutado.</p> <p>* ACTA DE SEGUIMIENTO DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 195,58 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA 20% en el contrato ejecutado.</p>				
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección				

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-082-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	15/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	9				
Proponente:	<u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u>				
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C: 92.525.570				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	017-OP-2016	2685,61	SI
				TOTAL	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	017-OP-2016	2685,61	SI
			TOTAL	2685,61	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.652.570.704,00	Pesos	
		\$	1.652,57	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	2.478.856.056,00	Pesos	
		\$	2.478,86	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	1.156.799.492,80	Pesos	
			1.156,80	SMMLV	

Contrato 1: No		017-OP-2016							
Objeto:		ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO							
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">2685.61</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">2685.61</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2685.61	b. (0.7 veces el valor del PE)	2685.61
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	2685.61								
b. (0.7 veces el valor del PE)	2685.61								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.223.997.215,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2685,61								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2685,61								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CONTRATO DE OBRA, ADICIÓN No. 1 y OTROSIES No. 2 y 3, documentos emitidos por el MUNICIPIO DE SINCELEJO como entidad contratante, debidamente suscritos por las partes.</p> <p>* ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por la SECRETARÍA DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS / ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de finalización y valor del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2685,61 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>								
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-082-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 2 – CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER".				
Fecha de diligenciamiento:	15/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	10				
Proponente:	<u>CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S</u>				
Representante Legal:	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA C.C: 88.204.293				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S	901354313-8	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	005 DE 2010	0,00	NO
			0410 DE 2015	0,00	
			TOTAL	0,00	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	005 DE 2010	0,00	NO
			TOTAL	0,00	
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 5240 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)</p> <p>NOTA 6: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 1.652.570.704,00	Pesos	\$ 1.652,57	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$ 2.478.856.056,00	Pesos	\$ 2.478,86	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$ 1.156.799.492,80	Pesos	\$ 1.156,80	SMMLV

Contrato 1: No		<u>005 DE 2010</u>	
Objeto:		"CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE CUCUTILLA"	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	10/12/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 159-170: CONTRATO y MODIFICATORIO No. 1 debidamente suscritos.</p> <p>* Folio 172-174: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 176-177: DOCUMENTO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES SISAVITA (Germán Ricardo Vásquez Chinchilla 80% y Cesar Ivan Gil Silva 230%) debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 179-182: ACTA DE RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 184-188: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE CUCUTILLA como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato, fecha de terminación, actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>Teniendo en cuenta que ninguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES SISAVITA (Germán Ricardo Vásquez Chinchilla y Cesar Ivan Gil Silva) corresponden al proponente que esta aportando la oferta (CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S), el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación, dado que no cumple con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia.</p>		
Contrato 2: No		<u>0410 DE 2015</u>	
Objeto:		"EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO A EJECUTAR LA "CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, UNA BATERÍA SANITARIA Y UN COMEDOR INFANTIL EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL MARIA AUXILIADORA, CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA DEL MUNIPIO DE CUCUTILLA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	20/04/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 190-206: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>* Folio 208-211: ACTA DE RECIBO FINAL documento emitido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista (Germán Ricardo Vásquez Chinchilla), valor final del contrato, fecha de terminación, actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>* Folio 213-220: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Teniendo en cuenta que la persona natural que está aportando el contrato relacionado (Germán Ricardo Vásquez Chinchilla) no corresponden al proponente que esta aportando la oferta (CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RIVAS S.A.S), el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación, dado que no cumple con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia.</p>		
Observación general:	Con la documentación aportada por el proponente NO CUMPLE con las reglas de acreditación establecidas en los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección		